



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 22 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 000022-2024-OAC-USJ-GAD-CSJSA-PJ, de fecha 22 de enero de 2024 presentado por el Responsable de la Oficina de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia del Santa – Ing. Jorge Luis Desposorio Castillo, contra la Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 18 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante documento del visto, el Responsable de la Oficina de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia del Santa – Ing. Jorge Luis Desposorio Castillo, acude a la instancia a fin de solicitar, se **RECONSIDERE AL PERSONAL QUE ESTARÍA DESIGNADO A CARGO DE LA OFICINA DE ARCHIVO DESCONCENTRADO** por los días 23 (A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS), 24 y 25 DE ENERO DE 2024, ante la autorización del personal administrativo de esta Corte Superior de Justicia, consignados en la Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 18 de enero de 2024, a fin de que puedan realizar una Visita de Trabajo en las Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Lima Norte y del Callao, con el propósito de verificar “in situ”, la forma como vienen trabajando en sus archivos desconcentrados, respecto al proceso de digitalización que vienen ejecutando (proceso al cual este Distrito Judicial va a ingresar); así como el proceso de microformas correspondiente.

SEGUNDO: La solicitud del recurrente, tiene como pretensión concreta, la reconsideración del Abg. Iván Rocha Blanco, como encargado de la Oficina de Archivo Desconcentrado, toda vez que, este, no cuenta con la experiencia suficiente para administrar el cargo, existiendo otros trabajadores administrativos, que conocen la modalidad de trabajo, habiendo demostrado responsabilidad en otras oportunidades cuando se han quedado a cargo de dicha oficina.

TERCERO: El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y admiración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conformen lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

CUARTO: Debemos tener en cuenta, que la reconsideración consiste en que la misma autoridad administrativa que conoció el procedimiento y emitió el acto administrativo revise nuevamente el expediente y subsane errores. En palabras de Morón Urbina, el hecho que sea la misma autoridad la que ya conozca el expediente implicará que esta *“podrá dictar una resolución con mayor celeridad que otra autoridad que recién conozca de los hechos”* Por ello, el recurso de reconsideración tiene como objeto que la misma autoridad que decidió en el acto administrativo impugnado tome cuenta de su propio error y modifique su decisión.

QUINTO: Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, en atención al principio de legalidad señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas.

SEXTO: En el presente caso, resulta evidente y/o necesario designar a un personal administrativo a cargo de la Oficina de Archivo Desconcentrado, **que cuente con la experiencia necesaria para poder asumir dicha conducción**, y a la vez pueda brindar una eficiente atención celer y oportuna en beneficio de los justiciables, máxime, si la visita de trabajo del personal administrativo autorizado está próxima a ejecutarse; en consecuencia, esta Presidencia, estima pertinente amparar lo solicitado por el recurrente, debiéndose reconsiderar la Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 18 de enero de 2024, **SÓLO EN EL EXTREMO DE LA ENCARGATURA DE LA OFICINA DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO por los días 23 (A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS), 24 Y 25 DE ENERO DE 2024, SUBSISTIENDO todos los demás extremos establecidos en la aludida resolución.**

SÉPTIMO: Finalmente, en virtud a lo expuesto en líneas arriba, corresponde **ENCARGAR** la dirección de la Oficina de Archivo Desconcentrado de esta Corte Superior de Justicia al **Cont. JOSÉ IZQUIERDO VELARDE**, a fin de brindar la atención correspondiente, ante los requerimientos que se pudieran formular en el referido despacho por los días **23 (A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS), 24 y 25 DE ENERO DE 2024.**

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto en los incisos tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONSIDERAR** la Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-CSJSA-PJ, de fecha 18 de enero de 2024, **SÓLO EN EL EXTREMO DE LA ENCARGATURA DE LA OFICINA DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO al Abg. Iván Rocha Blanco por los**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

días 23 (A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS), 24 Y 25 DE ENERO DE 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. **SUBSISTIENDO todos los demás extremos establecidos en la aludida resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la dirección de la Oficina de Archivo Desconcentrado de esta Corte Superior de Justicia al **Cont. JOSÉ IZQUIERDO VELARDE**, a fin de brindar la atención correspondiente, ante los requerimientos que se pudieran formular en el referido despacho por los días **23 (A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS), 24 y 25 DE ENERO DE 2024.**

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Santa, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Archivo Desconcentrado, Coordinación de Contabilidad e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS
Presidente (E) de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

